

Santiago, 11 de diciembre de 2012
D/GRL/CA/12/AA0484-0/RDP/RDP/SVS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1
Presente.

Ref : **HECHO ESENCIAL.**
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
Nº Registro: 665/1999/

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la ley Nº 18.045, en relación a la Norma de Carácter General Nº 30, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "Sociedad"):

Que con fecha de ayer, se prorrogó, en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, un contrato de mutuo por la suma de tres mil ochocientos cincuenta millones de pesos, suscrito por la sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 10 de diciembre de 2009, operación que fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros a través de un hecho esencial de fecha 11 de diciembre de 2009. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 10 de diciembre de 2015, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,



Enrique Calcagni Castillo
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

c.c.: Archivo